

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 10 de Junio de 2009

N° 18.125

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 60 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por e' Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág

S.G.G. N° 2386 del 02/06/09 – Observa en forma total Proyecto de Ley Sancionado por las Cámaras Legislativas – Otorga en Comodato Inmueble ubicado en Dpto. Capital a favor de al Cooperadora Hospital Materno Infantil	3798
S.G.G. N° 2390 del 02/06/09 – Interinato del Señor Vicegobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3799
S.G.G. N° 2391 del 03/06/09 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3800
M.F. y O.P. N° 2395 del 05/06/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Javier Ramón Moreno	3800
S.G.G. N° 2400 del 05/06/09 – Otorga en calidad de Comodato, inmueble ubicado en Salta – Capital a favor de la Cooperadora Hospital Materno Infantil – Destino: Construcción y Funcionamiento de la Casa del Niño	3800
M.A. y D.S. N° 2401 del 05/06/09 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. Cintia Graciela Talevi Abud	3802
S.G.G. N° 2406 del 05/06/09 – Contrato de Consultoría – Sr. Jorge Raúl Andreani	3802
M.F. y O.P. N° 2407 del 05/06/09 – Addenda Contrato de Locación de Obra – Dra. Mara Analía Maggio	3803
S.G.G. N° 2408 del 05/06/09 – Contrato de Consultoría – Lic. Félix González Bonorino	3803
M.F. y O.P. N° 2409 del 05/06/09 – Addenda Contrato de Locación de Obra – Arq. Carolina Roxana Martínez	3804
M.F. y O.P. N° 2413 del 05/06/09 – Addenda Contrato de Locación de Obra – Arq. Estela Ivana Ceballos	3805
M.D.H. N° 2417 del 05/06/09 – Convenio – Régimen Especial de Contratación – Sra. Nori Mabel Salas	3806
M.ED. N° 2418 del 05/06/09 – Designa en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Primaria a la Prof. Delia Matilde Sáyquita	3806
M.F. y O.P. N° 2419 del 05/06/09 – Dirección General de Rentas (DGR) Amplía Sistema de Pago a Cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas y autoriza a establecer un Régimen de Información Gral. en Puestos de Control	3807
M.ED. N° 2420 del 05/06/09 – Designa en el cargo de Supervisora de Núcleo Titular en la Dirección General de Educación Primaria a la Prof. Marta Noemí Jara	3809

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2392 del 05/06/09 – Autoriza a Fiscalía de estado a desistir Proceso Judicial autos caratulados: Provincia de Salta c/Cooperadora del Colegio N° 81 – Dr. Manuel A. de Castro y otros	3810
M.J.S. y D.H. N° 2393 del 05/06/09 – Hace lugar reclamo – Sr. Roberto Salto	3810
S.G.G. N° 2394 del 05/06/09 – Renuncia – Sr. Juan Gregorio Reynoso	3810
S.G.G. N° 2396 del 05/06/09 – Designa personal temporario – Ing. Sebastián María Bajcetic	3810
S.G.G. N° 2397 del 05/06/09 – Designa personal temporario – Sr. Ignacio María Courel	3811

Pág.

M.ED. N° 2398 del 05/06/09 – Designa personal en cargo político – Sr. Víctor Hugo Reyes	3811
M.T. y C. N° 2399 del 05/06/09 – Rechaza pedido de reconocimiento al mérito artístico – Sra. Ana María Parodi	3811
S.G.G. N° 2402 del 05/06/09 – Prestación de Servicios – Lic. Claudia Alicia Ríos	3811
M.F. y O.P. N° 2403 del 05/06/09 – Renuncia – Sra. Clarisa Ogando	3811
S.G.G. N° 2404 del 05/06/09 – Prestación de Servicios – Sr. Ricardo Ariel Garay	3811
M.S.P. N° 2405 del 05/06/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Nicasia Peralta	3811
S.G.G. N° 2410 del 05/06/09 – Designa personal en cargo político – Dr. Martín Etchart	3812
M.F. y O.P. N° 2411 del 05/06/09 – Designa personal temporario – Ing. Quim. Ana Lorena Reina	3812
S.G.G. N° 2412 del 05/06/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Ana Inés Sappia	3812
S.G.G. N° 2414 del 05/06/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Miguel Angel Junco	3812
M.D.H. N° 2415 del 05/06/09 – Designa personal temporario – Sra. María Pía Colina Canaves	3812
S.G.G. N° 2416 del 05/06/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Liliana Rojas	3813

RESOLUCION

N° 9754 – Municipalidad de San José de los Cerrillos N° 580/2009	3813
--	------

ACORDADAS

N° 9765 – Corte de Justicia de Salta N° 10.390	3813
N° 9763 – Corte de Justicia de Salta N° 10.387	3815

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 9469 – Dirección Nacional de Vialidad N° 69/09	3816
N° 9468 – Dirección Nacional de Vialidad N° 68/09	3817

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9762 – Coord. de Comp. del Poder Ejecutivo – I.P.S. N° 72/09	3817
N° 9761 – Coord. de Comp. del Poder Ejecutivo – I.P.S. N° 71/09	3818
N° 9760 – Coord. de Comp. del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 73/09	3818
N° 9655 – Universidad Nacional de Salta N° 004/09	3818
N° 9654 – Universidad Nacional de Salta N° 005/09	3819
N° 9653 – Universidad Nacional de Salta N° 006/09	3820
N° 9634 – Universidad Nacional de Salta N° 03/09	3821
N° 9633 – Universidad Nacional de Salta N° 02/09	3821

LICITACION PRIVADA

N° 9755 – Administración de Parques Nacionales – PN El Rey N° 05/09	3822
---	------

CONTRATAION DIRECTA

N° 9744 – Auditoria Gral. de la Provincia N° 210/09	3822
---	------

CONCURSO DE PRECIO

N° 9753 – Ministerio de Salud Pública N° 12/09	3823
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

Nº 9749 – Melisa Miriam – Dpto. Orán, Lugar: La Curva – Expte. Nº 19.236	3823
Nº 9566 – Benjamín – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Rincón – Expte. Nº 19.300	3823
Nº 9374 – Norte Argentino – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes – Expte. Nº 18.550	3824

SUCESORIOS

Nº 9767 – Arenas, Emilio Timoteo – Expte. Nº 18.675/09	3824
Nº 9758 – Luna Pascuala Benedicta – Chocobar Paulino Savino – Expte. Nº 237.021/08	3824
Nº 9742 – Cruz, Gregoria – Expte. Nº 2-176.658/07	3825
Nº 9707 – Rojas Zenteno, Dionisio – Expte. Nº 256.312/09	3825
Nº 9702 – Ruíz Ruíz, Albino – Expte. Nº 255.165/09	3825
Nº 9701 – Vilte, Carlota – Expte. Nº 1-201.891/07	3825
Nº 9699 – Garzón, Félix – Expte. Nº 247.304/09	3825
Nº 9697 – Romero, Rosa – Expte. Nº 196.185/07	3825
Nº 9694 – Torres, Clemente Alejandro y Ruíz de Torres, Robustiana – Expte. Nº 17.357/06	3826
Nº 9691 – Leyes, Marciano – Expte. Nº 240.641/08	3826
Nº 9673 – Mamani, Domingo – Expte. Nº 236.680/08	3826
Nº 9672 – Sánchez, Juan Lizardo – Expte. Nº 206.238/07	3826
Nº 9669 – Coronel Cruz, María Emilia – Expte. Nº 17.788/08	3826
Nº 9668 – Torres, María Elena – Expte. Nº 231.350/08	3827
Nº 9667 – Zigarán, Emilio Manuel – Expte. Nº 9.643/08	3827
Nº 9665 – Aparicio, Argelia – Expte. Nº 17.881/08	3827

REMATES JUDICIALES

Nº 9766 – Por Federico W. Zelarayan – Juicio Expte. Nº 180.502/07	3827
Nº 9759 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. Nº 104.642/04	3828
Nº 9751 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº C-24.188/98	3828
Nº 9746 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº 140.094/05	3828
Nº 9745 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº C-38.825/99	3829
Nº 9741 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. Nº 3-1.065/97	3829
Nº 9695 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. Nº 3-382/99	3830
Nº 9692 – Por Daniel Castaño – Expte. Nº 220.886/08	3831

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 9675 – Espin, Salvador Julio vs. Suc. Miguel A. Avellaneda y María Isidora Avellaneda y otros – Expte. Nº 182.160/07	3832
Nº 9666 – Medina, Alejandra Socorro del Milagro – Medina, Néstor Emilio José – Expte. Nº 248.806/08	3832

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 9657 – Berisso, Ricardo Alfredo – Expte. Nº 166.645/06	3832
Nº 9635 – Ibáñez Vargas, Irma – Expte. Nº 246.162/8 – Designación Síndico Titular C.P.N. Félix Nicanor Muñoz	3832

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 9768 – Corbalan Miguel Crisostomo – Expte. N° 252.987/09	3832
N° 9700 – Alancay Maria Elina vs. Condori Martín – Expte. N° 1-211.434/08	3833
N° 9664 – Occhipinti, Carlos José c/Maciel Acuña, Gualberto Julio y Campos, Luis Eduardo – Expte. N° 166.791/06	3833

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 9674 – Arco Iris S.R.L.	3833
---------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 9626 – Imágenes Médicas S.A.	3833
--------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 9764 – HIMETAL S.A.	3834
N° 9671 – Salta Refrescos S.A.	3834

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 9756 – Asociación Civil “Bureau de Convenciones y Congresos Salta”, para el día 30/06/09	3835
N° 9752 – Asociación Civil Ciudadanía y Salud Colectiva, para el día 08/07/09	3836
N° 9747 – Centro Vecinal Barrio Bancario, para el día 26/06/09	3836
N° 9743 – Asoc. Cultural Heroínas Hispanoamericanas, para el día 11/07/09	3836

FE DE ERRATA

N° 9750 – De la Edición N° 18.124 de fecha 09/06/09	3837
---	------

RECAUDACION

N° 9769 – Del día 09/06/09	3837
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 2 de Junio de 2009

DECRETO N° 2386

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-18.119/09 Referente

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 12 de mayo de 2009, mediante el cual se otorga en comodato por el término de veinticinco (25) años a favor de la Cooperadora Hospital Materno Infantil, una fracción del in-

mueble identificado con la Matrícula N° 110.077, del Departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que el comodato otorgado ha sido concebido como una prestación de cortesía, mediante la cual una persona entrega a otra una cosa mueble o inmueble en forma gratuita para su uso (Ricardo Luis Lorenzetti "Tratado de los Contratos", Tomo II, Ed. Rubinzal Culzoni, 2004);

Que dicha concepción, ha tenido acogida en el Código de Vélez Sarsfield, que lo ha definido como un préstamo de uso, mediante el cual una de las partes entrega a la otra gratuitamente alguna cosa no fungible, mueble o raíz, con facultad de usarla (Código Civil, artículo 2255);

Que por su naturaleza jurídica, la celebración de un convenio de comodato, no implica un acto de disposición sino de administración, ya que el comodatario solo adquiere un derecho personal – no real – de uso (Código Civil, artículo 2265), transformándose en un tenedor, no recibiendo el goce ni la propiedad de la cosa cedida en comodato (Código Civil, artículo 2265 y 2245);

Que el otorgamiento de comodatos sobre bienes raíces de la Provincia, en la medida en que implica el ejercicio facultades propias, de administración – y no de disposición – se encuentra – por expreso mandato constitucional – dentro de la esfera de competencia del Poder Ejecutivo;

Que, cabe recordar, que la Constitución Provincial ha adoptado el sistema clásico de "división de poderes" consistente en el reparto de órganos y funciones dentro de la tríada que la Constitución formal denomina "Poder Legislativo", "Poder Ejecutivo", "Poder Judicial". Con tal finalidad, la Constitución ha dotado de una "zona de reserva" a cada poder, compuesta por competencias propias y exclusivas de cada uno de ellos (Bidart Campos "Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino", Tomo II A, Ed. Ediar, 2003, pág. 446);

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica, mediante Dictamen N° 2395/09 considera que el proyecto de ley sancionado debe ser vetado en su totalidad;

Que la Fiscalía de Estado y la Dirección General de Inmuebles tomaron la intervención que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conforme a lo establecido en los artículos 131 y 144 inciso 4) de la Constitución Provincial y artículo 8 de la Ley N° 7483, obsérvase en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el 12 de mayo de 2009, mediante el cual se otorga en comodato por el término de veinticinco (25) años a favor de la Cooperadora Hospital Materno Infantil, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 110.077, del Departamento Capital, ingresado en fecha 20-05-09 bajo Expediente N° 90-18.119/09 Referente, en razón de los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Remítase el proyecto a la Cámara de origen, en carácter de devolución.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 2 de Junio de 2009

DECRETO N° 2390

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 02 de junio de 2009; y

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 02 de junio de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 3 de Junio de 2009

DECRETO N° 2391

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra provincia del que suscribe, a partir del 3 de junio de 2009;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 3 de junio de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2395

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-92.113/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Director de Recursos Energéticos y Tributarios y el Sr. Javier Ramón Moreno, y;

CONSIDERANDO:

Que tal contratación se realiza con el fin de contar con los servicios de un experto en materia informática, merituándose oportunamente para ello, los antecedentes emergentes del "currículum vitae" del contratado;

Que el contratado se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones que le sean encomendadas con las formalidades del caso y que tengan por objeto las realizaciones de actividades en el servicio durante el plazo previsto en el contrato adjunto;

Que asimismo, se compromete a guardar estricta reserva de los trabajos a realizar o los que tuviera conocimiento en razón de su tarea;

Que el contratado que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por lo tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que el contrato abonará la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponda por la celebración y formalización del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que cumpliéndose los requisitos exigidos por la Ley para su contratación directa, corresponde su aprobación, con encuadre en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 6838 y su reglamentación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Director de Recursos Energéticos y Tributarios representada por el Cr. Flavio Aguilera y el Sr. Javier Ramón Moreno, D.N.I. N° 23.416.329, el que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - La aprobación dispuesta por el presente, no implica relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la Jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Curso de Acción 091130010100 – Cuenta Objeto 413411.1005 – Ejercicio 2009.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2400

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de la Cooperadora Hospital Materno Infantil, Personería Jurídica N° 285/04, de contar con un inmueble para el funcionamiento de la "Casa del Niño" y,

CONSIDERANDO:

Que la "Casa del Niño" brinda hospedaje, alimentación, orientación, asistencia y recreación a niños de es-

casos recursos, pacientes niños del Interior de la Provincia con patologías de Alta Complejidad, enfermedades crónicas e Inmunosuprimidos en tratamiento y control ambulatorio que concurren al Hospital de Niños, como así también para su acompañante;

Que atento al fin social, que persigue la institución, se estima conveniente ceder una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 110.077, del Departamento Capital, en calidad de comodato a su favor, dando así cumplimiento, a través de una sociedad civil, a los mandatos constitucionales establecidos en los artículos 33, 41 y concordantes de la Carta Magna Provincial, de asegurar la protección a la infancia y a la salud tanto física, como mental y social de las personas;

Que el comodato, constituye un préstamo de uso gratuito, que se perfecciona con la entrega de la cosa (artículo 2255 y sig. Código Civil); encontrándose el Poder Ejecutivo, como administrador de los bienes del Fisco, facultado a celebrar convenios en tal sentido, cuando los bienes del Estado (sean muebles o raíces) no tengan destino específico y la cesión redunde en beneficios para la comunidad (Artículo 22 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, modificado por Decreto N° 2.353/86, Decreto 4.313/98 y 3.263/00); en el caso en análisis se encontraría cumplimentado tal recaudo en atención al objetivo perseguido por quien resultaría beneficiario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase en calidad de comodato, por el plazo de veinte (20) años, a favor de la Cooperadora Hospital Materno Infantil, Personería Jurídica N° 285/04, con el cargo de ser destinado a la construcción de un edificio y funcionamiento de la "Casa del Niño", una fracción del inmueble de mayor extensión, identificado con la matrícula N° 110.077 (Dpto. Capital), definida como una superficie de veinte (20) metros hacia el Norte y cincuenta (50) metros en dirección al Este, partiendo de la esquina de calles Marcelo T. de Alvear y Aniceto La Torre, de la ciudad de Salta.

Art. 2° - El comodatario deberá iniciar la construcción del edificio, previo cumplimiento de todos los recaudos legales, dentro de los tres primeros años de

vigencia del comodato y deberá culminarlo en los seis años posteriores.

Art. 3° - El comodatario deberá abonar mientras subsista el comodato, todos los impuestos, tasa y/o contribuciones inherentes al inmueble cedido en calidad de comodato.

Art. 4° - La Provincia se reserva el derecho a realizar en el inmueble objeto del presente comodato, las inspecciones que considere convenientes y en el momento que lo estime necesario a fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del comodatario.

Art. 5° - El comodatario no podrá dar otro fin al inmueble, como así tampoco arrendarlo o ceder total o parcialmente los derechos que por el presente se le otorgan. Finalizado el plazo el comodatario deberá entregar el inmueble a la provincia libre de ocupantes.

Art. 6° - Para el supuesto que el comodatario no cumpliera con el fin señalado en el artículo 1°, o asignara al inmueble un fin distinto, o concurriera alguna de las circunstancias prohibidas en el artículo 5° la Provincia podrá recuperarlo de inmediato, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, no abonando a la comodataria indemnización resarcitoria por ningún concepto.

Art. 7° - Déjase expresamente establecido que la comodante podrá requerir la devolución del inmueble en los términos del artículo 2.284 del Código Civil por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

En cualquier supuesto de conclusión del comodato, las mejoras introducidas en el mismo, de cualquier naturaleza, quedarán en propiedad del Estado Provincial sin lugar a resarcimiento alguno.

Art. 8° - Dese intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3263/00.

Art. 9° - Dese intervención al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Provincia.

Art. 10° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 11° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2401

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente Nº 34-10.735/09 Original

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Analista Química Señorita Cintia Graciela Talevi Abud, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2009;

Que la contratación no implica erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la rescisión del contrato de locación de servicios de la Licenciada Magdalena Margot Baez, realizada mediante Decreto Nº 1664/09;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto Nº 515/00, Nº 2567/08 y Nº 4955/08;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Analista Química Señorita Cintia Graciela Talevi Abud, DNI Nº 31.035.617, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 12 de marzo de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2406

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Consultoría suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario General de la Gobernación y la Fundación por un Medio Ambiente Sustentable "FUNDAMAS"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa "Salas Dino y otros c/Provincia de Salta y Estado Nacional s/amparo" – fallo del 26 de marzo de 2009 –, ordenó suspender las autorizaciones de tala y desmonte y su ejecución en los Departamentos de San Martín, Orán, Rivadavia y Santa Victoria, hasta tanto la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, efectúen en forma conjunta un estudio del impacto acumulativo de dichos procesos sobre el clima, el paisaje y el ambiente en general, así como en las condiciones de vida de los habitantes;

Que en ese marco, se contrató los servicios profesionales de la Fundación por un Medio Ambiente Sustentable "FUNDAMAS" para que integre, en representación de la Provincia de Salta, la comisión para la realización del aludido estudio de impacto ambiental;

Que la contratación tiene encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 70 en correlación con el artículo 20 de la Ley Nº 6838 y su Decreto reglamentario;

Que ha tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Consultoría celebrado entre la Provincia de Salta y la Fundación por un Medio Ambiente Sustentable "FUNDAMAS", representada por su Presidente Sr. Jorge Raúl Andreani, D.N.I. Nº 6.019.725, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2407

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-3.950/09 Cde. N° 3

VISTO la Addenda al Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y la Dra. Mara Analía Maggio; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicha Addenda es prorrogar el Contrato de Locación de Obra de fecha 18 de septiembre de 2008;

Que dicho contrato que tiene como fecha de finalización el día 28 de Abril de 2009, y como objeto, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios II a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia, en curso de acción;

Que mediante nota N° 316/09 del PROMEBa surge la no objeción para la ampliación del contrato por el término de doce meses más, por un valor total de \$ 36.000;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento, con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que dado que se trata de un subsidio, los fondos son remitidos por la Nación a medida que surge la erogación, por lo que los fondos se encontraran disponibles a medida que se apruebe la documentación corres-

pondiente, por lo tanto se realizan los pedidos de incorporación presupuestaria del recurso a medida que ingresen los mismos;

Que el Coordinador Ejecutivo de la UEP Salta sugiere mediante nota de fecha 15 de abril la renovación de la contratación y que por dictamen de fecha 16 de abril se entiende que no existe impedimento legal para ello;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 102 del decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo con encuadre en el Art. 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y la Dra. Mara Analía Maggio, D.N.I. N° 29.545.891, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción 092380180100 Cuenta 413400 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas. Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2408

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Consultoría suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario General de la Gobernación y el Licenciado Félix González Bonorino; y,

CONSIDERANDO:

Que las políticas tendientes a lograr un desarrollo sustentable de la Provincia exige la implementación de Planes y Programas de Gobierno en materia forestal, agrícola, ganadera y de desarrollo comunitario, entre otras;

Que, por su parte, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa "Salas Dino y otros c/Provincia de Salta y Estado Nacional s/amparo" -fallo del 26 de marzo de 2009- ordenó suspender las autorizaciones de tala y desmonte y su ejecución en los Departamentos de San Martín, Orán, Rivadavia y Santa Victoria, hasta tanto la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, efectúen en forma conjunta un estudio del impacto acumulativo de dichos procesos sobre el clima, el paisaje y el ambiente en general, así como en las condiciones de vida de los habitantes;

Que, tales cuestiones involucran aspectos sociales, productivos, ambientales, jurídicos, entre otros, de una gran diversidad y requiere, para su elaboración, el trabajo de equipos multidisciplinarios;

Que para ello, resulta necesario contratar los servicios profesionales del Lic. González Bonorino para que coordine y supervise los equipos de trabajo que participarán en la implementación de los Planes y Programas de Gobierno antes aludidos, así como en la realización del estudio de impacto ambiental ordenado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Que la contratación tiene encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 70 en correlación con el artículo 20 de la Ley Nº 6838 y su Decreto reglamentario;

Que ha tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Consultoría celebrado entre la Provincia de Salta y el Licenciado Félix González Bonorino, D.N.I. Nº 13.144.006, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2409

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. Nº 272-3.949/09 Cde. Nº 3

VISTO la Addenda al Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, presentado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y la Arq. Carolina Roxana Martínez; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicha Addenda es prorrogar el Contrato de Locación de Obra de fecha 18 de septiembre de 2008;

Que dicho contrato que tiene como fecha de finalización el día 28 de Abril de 2009, y como objeto, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios II a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia, en curso de acción;

Que mediante nota Nº 316/09 del PROMEBA surge la no objeción para la ampliación del contrato por el término de doce meses más, por un valor total de \$ 36.000;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento, con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que dado que se trata de un subsidio, los fondos son remitidos por la Nación a medida que surge la erogación, por lo que los fondos se encontraran disponibles a medida que se apruebe la documentación correspondiente, por lo tanto se realizan los pedidos de incorporación presupuestaria del recurso a medida que ingresen los mismos;

Que el Coordinador Ejecutivo de la UEP Salta sugiere mediante nota de fecha 15 de abril la renovación de la contratación y que por dictamen de fecha 16 de abril se entiende que no existe impedimento legal para ello;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 102 del decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo con encuadre en el Art. 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y la Arq. Carolina Roxana Martínez, D.N.I. N° 23.316.658, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción 092380180100 Cuenta 413400 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas. Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2413

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-4.006/09 Cde. N° 3

VISTO la Addenda al Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y la Arq. Estela Ivana Ceballos; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicha Addenda es prorrogar el Contrato de Locación de Obra de fecha 18 de septiembre de 2008;

Que dicho contrato que tiene como fecha de finalización el día 28 de Abril de 2009, y como objeto, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barric II a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia, en curso de acción;

Que mediante nota N° 316/09 del PROMEBA surge la no objeción para la ampliación del contrato por el término de doce meses más, por un valor total de \$ 36.000;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento, con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que dado que se trata de un subsidio, los fondos son remitidos por la Nación a medida que surge la erogación, por lo que los fondos se encontraran disponibles a medida que se apruebe la documentación correspondiente, por lo tanto se realizan los pedidos de incorporación presupuestaria del recurso a medida que ingresen los mismos;

Que el Coordinador Ejecutivo de la UEP Salta sugiere mediante nota de fecha 15 de abril la renovación de la contratación y que por dictamen de fecha 16 de abril se entiende que no existe impedimento legal para ello;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 102 del decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo con encuadre en el Art. 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena y la Arq. Estela Ivana Ceballos, D.N.I. N° 28.495.315, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción 092380180100 Cuenta 413400 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas. Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2417

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 153-110.545/2009 (Corresponde I)

VISTO el Convenio-Régimen Especial de Contratación, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Nori Mabel Salas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo, se contrata los servicios de la nombrada para que se desempeñe en tareas de Técnico Operador en la Secretaría de Promoción de Derechos, del citado Ministerio, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2.009, en el marco del decreto n° 2964/04.

Que la contratación de la señora Salas, no transgrede las disposiciones legales vigentes, teniendo en cuenta que prestó servicios en igual régimen, mediante decreto n° 1.006/09, hasta el 31 de diciembre de 2.008.

Que la presente gestión cuenta con el Visto Bueno del señor Ministro de Desarrollo Humano y la Dirección General de Asuntos Legales, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal del referido organismo, tomaron la debida intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio - Régimen Especial de Contratación, suscripto entre el Ministerio

de Desarrollo Humano y la señora Nori Mabel Salas, D.N.I. n° 17.135.122, en el marco del decreto n° 2964/04, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos de la Cuenta 411200 - Gastos en Personal, Personal Temporario, de la U.O. 036320050100 - Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2418

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-14.936/09 adj. 47-11.698/09

VISTO el Decreto N° 1196/09 que aprueba el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Supervisión de Núcleo, en el nivel de Educación Primaria, y la Resolución Ministerial N° 39/09D; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose sustanciado el correspondiente concurso en todas sus instancias, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina procedió a elaborar el orden de méritos de los postulantes aprobados para la cobertura de los cargos respectivos, dictando en consecuencia la Disposición N° 14/09;

Que todo el proceso tuvo como finalidad principal la de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de nivel correspondiente y asegurar el respeto a la carrera docente;

Que la Profesora Delia Matilde Sayquita, obtuvo el puntaje más alto en el mencionado concurso, y en consecuencia reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con

todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Delia Matilde Sayquita, D.N.I. N° 13.640.856, en el cargo de Supervisora de Núcleo titular de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2419

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO lo dispuesto por los artículos 5°, 27° y 76° del Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificaciones) y por el Decreto N° 1894/04; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo indica el artículo 5° del Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificaciones), corresponden a la Dirección General de Rentas las funciones de recaudación, fiscalización, determinación y devolución de los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por este Código u otras leyes fiscales especiales;

Que el artículo 27° del Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificaciones) establece que la Direc-

ción General de Rentas puede verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por intermedio de los funcionarios y empleados asignados al efecto;

Que una de las herramientas con las que cuenta el organismo fiscal para proteger al comerciante legal y propugnar la igualdad y equidad tributaria, son los controles fiscales en los puestos de control en las rutas de la Provincia de Salta;

Que es política del gobierno provincial combatir la competencia desleal planteada entre quienes cumplen con sus obligaciones tributarias y aquellos que no lo hacen, alterando así un principio esencial que debe perseguir un sistema tributario, como es el de la equidad horizontal, en procura de que todos los ciudadanos o contribuyentes, que estén en iguales condiciones de capacidad contributiva, paguen igual impuesto;

Que, las tareas de fiscalización que se llevan a cabo en los distintos puestos de control permiten desarrollar acciones de verificación con efectos correctivos rubros de la economía caracterizados por su marginalidad, que atentan contra la debida transparencia comercial;

Que resulta necesario dotar al ejercicio de esas facultades, en los ámbitos comprendidos en los distintos puestos de control provinciales, de un plexo normativo general a los efectos de facilitar el desempeño de los agentes fiscales destacados en dichos sectores y brindar seguridad jurídica a los contribuyentes sujetos a dicho control;

Que, por otra parte, el artículo 76° del Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificaciones) otorga al Poder Ejecutivo la prerrogativa de exigir, respecto a determinadas categorías de contribuyentes o responsables, pagos a cuenta por sus obligaciones tributarias;

Que el Poder Ejecutivo provincial dictó el Decreto N° 1894/04, a través del cual se implementa un sistema de pago a cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas respecto de los productos o mercaderías que ingresen o egresen de la Provincia de Salta para su compra-venta, o remisión entre fábricas o sucursales, o entrega en depósito o consignación, dejando para el organismo fiscal la enunciación de los bienes pasibles del citado régimen;

Que los sistemas de pago a cuenta enunciados precedentemente se crearon para asegurar la percepción del Impuesto a las Actividades Económicas sobre ciertos bienes, productos o mercaderías, de naturaleza

fungible, que se trasladan en el territorio de la Provincia de Salta;

Que razones de política tributaria referidas al desdoblamiento de ciertos sectores de la economía provincial indican que resulta necesario, a los efectos de percibir los tributos, ampliar el sistema de pago a cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas sobre las prestaciones de servicios y demás actividades comprendidas en lo dispuesto por el artículo 159° del Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificaciones);

Que en esta materia, corresponde autorizar a la Dirección General de Rentas a establecer mediante reglamentación los servicios y actividades que se encuentran sujetos al presente régimen, debiendo realizar la valuación de los mismos en base a parámetros debidamente justificados y comprobables, empleando las alícuotas que correspondan de acuerdo con la actividad que se trate, al efecto de cuantificar el monto a cobrar en carácter de pago a cuenta del tributo;

Que, el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144 inc. 3° de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Título I: Función de los Puestos de Control

Artículo 1° - Establécese un régimen de información general en los puestos de control habilitados por la Dirección General de Rentas, a los fines de reunir datos respecto del ingreso, egreso y circulación en la Provincia de productos primarios y productos elaborados en general.

Art. 2° - El contribuyente y/o responsable del traslado de los productos debe presentar ante los Puestos de Control habilitados, la documentación que se detalla a continuación, la que será intervenida por el funcionario fiscal:

a) Documentación relativa al medio de transporte, al propietario del mismo (cualquiera sea su forma jurídica) y a la persona que realiza el mismo;

b) Factura, recibo, remito, carta de porte, factura de crédito en caso de corresponder, u otra documentación que corresponda conforme el régimen de emisión de comprobantes y registración de operaciones estableci-

do por la AFIP-DGI mediante la R.G. 1415, complementarias, modificatorias o sustitutivas;

c) Documentación correspondiente al servicio de flete;

d) Ticket de balanza o comprobante similar cuando se trate de productos cuyo transporte se mide en función del peso de la carga;

e) En caso de corresponder, formulario abonado del pago a cuenta de la mercadería que se transporta;

f) Toda otra documentación que pudiere corresponder según los casos que se presenten, vinculada a la identificación de los datos completos del sujeto responsable del traslado, del medio de transporte, de la carga, del destinatario, a hechos relacionados a los hechos imposables, entre otros.

Art. 3° - La Dirección General de Rentas podrá realizar fiscalizaciones conjuntas y/o coordinadas con otras áreas y organismos municipales, provinciales y nacionales en los puestos de control habilitados al efecto.

Art. 4° - Los agentes comisionados en los puestos de control deberán entregar la documentación colectada, en la forma y condiciones que establezca el organismo fiscal.

Art. 5° - Será responsabilidad de los funcionarios que se desempeñen en los puestos de control consignar correctamente en el sistema informático de recaudación tributaria que al efecto disponga la Dirección General de Rentas, todos los datos que surjan de la documentación relevada.

Art. 6° - Las tareas fiscales en los puestos de control se realizarán las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, salvo que el Director General disponga su suspensión temporaria.

Art. 7° - Facúltase al Director General a establecer controles móviles en el territorio de la Provincia de Salta, en los que deberán cumplirse tareas similares, en condiciones semejantes, a las previstas para los puestos de control habilitados.

Art. 8° - El incumplimiento de las obligaciones y deberes formales previstos en este Título serán pasibles de las sanciones previstas en los artículos 37°, 38° y 39° del Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificaciones), sin perjuicio de la aplicación de la sanción de decomiso dispuesta en el Título Octavo Capítulo Segundo del Código Fiscal.

Título II: Pago a Cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas

Art. 9° - Establécese un sistema de pago a cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas respecto de las prestaciones de servicios y demás actividades que verifiquen lo dispuesto en el artículo 159° del Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificaciones).

A estos efectos, la Dirección General de Rentas establecerá, mediante Resolución General, los servicios y actividades que estarán sujetos al pago a cuenta, como así también la fecha a partir de la cual entrará en vigencia para cada caso en particular.

Art. 10° - El importe que constituirá el pago a cuenta se calculará en función de la valuación del servicio o actividad que se disponga alcanzar.

Dicho valor será establecido por la Dirección General de Rentas mediante Resolución General, empleando para ello parámetros comprobables y debidamente justificados, sobre los cuales deberá aplicarse la alícuota prevista en la Ley impositiva provincial para la respectiva actividad. En dicha resolución se determinará además el procedimiento para los casos en los cuales no se haya previsto valor para un determinado servicio y/o actividad.

Art. 11° - Los contribuyentes o responsables deberán acreditar, por sí o por terceros, el pago a cuenta dispuesto en el presente, exhibiendo a los funcionarios de la Dirección General de Rentas que lo requirieren el formulario habilitado al efecto por el organismo fiscal, el que deberá encontrarse pagado.

Art. 12° - El incumplimiento del ingreso del pago a cuenta previsto en el presente, hará pasible a los infractores de las sanciones previstas en los artículos 38°, 39° y 181° del Código Fiscal.

Art. 13° - Cuando el servicio o actividad sea realizado por un sujeto exento, el interesado deberá acreditar tal circunstancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 174 bis del Código Fiscal. En caso de no acreditar tal condición, corresponderá el ingreso del pago a cuenta.

Art. 14° - Cuando un contribuyente posea saldos a su favor generados por la aplicación del presente sistema de pagos a cuenta, podrá solicitar un certificado de exclusión al pago a cuenta, siendo aplicable lo dispuesto en los artículos 79°, 82° y 83° del Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificaciones).

Art. 15° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 16° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2420

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-14.936/09 adj. 4-7-11.698/09

VISTO el Decreto N° 1196/09 que aprueba el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Supervisión de Núcleo, en el nivel de Educación Primaria, y la Resolución Ministerial N° 39/09D; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose sustanciado el correspondiente concurso en todas sus instancias, Jurta Calificadora de Méritos y Disciplina procedió a elaborar el orden de méritos de los postulantes aprobados para la cobertura de los cargos respectivos, dictando en consecuencia la Disposición N° 14/09;

Que todo el proceso tuvo como finalidad principal la de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección de nivel correspondiente y asegurar el respeto a la carrera docente;

Que la Profesora Marta Noemí Jara, obtuvo el segundo lugar en el mencionado concurso, y en consecuencia reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Pro^{ta}. Marta Noemí Jara,

D.N.I. Nº 13.512.481, en el cargo de Supervisora de Núcleo titular de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2392 - 05/06/2009 - Expediente Nº 42-51.356/94 y Corresponde

Artículo 1º - Autorízase a la Fiscalía de Estado a desistir del proceso judicial que tramita en los autos caratulados "Provincia de Salta c/Cooperadora del Colegio Nº 81 Dr. Manuel A. de Castro y Otros s/Contencioso Administrativo" - Expediente Nº 1.041/95 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 2393 - 05/06/2009 - Expediente Nº 44-129.199/07 Ref. (2)

Artículo 1º - Revócanse las Resoluciones Nºs. 2.250/07 y 5.559/07 dictadas por la Policía de la Provincia, en virtud a la ilegitimidad prevista en los Artículos 49º inc.

b), 69º, 72º, 93º incisos a) y b) y 94º de la Ley Nº 5348 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Hágase lugar al reclamo presentado por el Comisario de Policía de la Provincia, Roberto Salto, D.N.I. Nº 14.049.443, Legajo Nº 8.259, en virtud a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3º - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, ordénase a la Policía de la Provincia a convocar a una nueva Junta de Calificaciones para tratar la situación del Comisario de Policía de la Provincia, Roberto Salto, D.N.I. Nº 14.049.443, Legajo Nº 8.259, atento las previsiones establecidas en los Artículos 67º, 73º y cc. del Decreto Nº 248/75; 42º y cc. de la Ley Nº 5348, de conformidad con las razones invocadas en el exordio del presente decreto.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2394 - 05/06/2009 - Expediente Nº 139-5.515/09

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Gregorio Reynoso, L.E. Nº 7.257.403, al cargo de Supervisor - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - F.J. IV, Planta Permanente, de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del 1º de junio de 2.009.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2396 - 05/06/2009

Artículo 1º - Designase al Ing. Sebastián María Bajcetic - DNI Nº 23.326.400 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses para cumplir funciones en la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2397 – 05/06/2009

Artículo 1° - Designase al Sr. Ignacio María Courel – DNI N° 28.260.300 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses para cumplir funciones en la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2398 – 05/06/2009

Artículo 1° - Designase al Sr. Víctor Hugo Reyes, DNI N° 11.834.453 en cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión en sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2399 – 05/06/2009 – Expediente N° 59-22.532/07

Artículo 1° - Recházase el pedido del reconocimiento al Mérito Artístico efectuado por la señora Ana María Parodi – D.N.I. N° 6.194.688, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Posadas – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2402 – 05/06/2009

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de la colaboración de la Lic. Claudia Alicia Ríos – DNI N° 25.122.421, agente designado en el mar-

co del artículo 30° del Decreto N° 1178/96 en la Sindicatura General de la Provincia, para prestar servicios en la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2403 – 05/06/2009 – Expte. N° 29-612.333/09

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Clarisa Ogando, D.N.I. N° 26.621.752, con vigencia 05 de Marzo de 2009, al Cargo de Supervisor Técnico (N° de Orden 15) – Agrupamiento Técnico – T2FJIII de la Dirección General de Inmuebles dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, aprobado mediante Decreto N° 3794/08.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2404 – 05/06/2009

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de la colaboración del Sr. Ricardo Ariel Garay – DNI N° 25.279.726, agente designado en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, en el Teatro Provincial de Salta, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2405 – 05/06/2009 – Expediente N° 9.800/09 – Cód. 170 Cpde. 1 y agregados N°s. 9.800/09 – Cód. 170 Cpde. 2 y 8.368/09 – Cód. 127

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 18 de Febrero de 2009, la renuncia presentada por la señora Nicasia Peralta, DNI. N° 4.570.190, al Cargo de Mucama – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 587, dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” de Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al beneficio jubilatorio bajo el N° 15-0-4008481-0-7,

otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2410 – 05/06/2009

Artículo 1º - Designase al Dr. Martín Etchart – DNI Nº 25.571.545 en cargo político nivel 2 de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 2411 – 05/06/2009 – Expte. Nº 11-91.254/09 Original y Cde. 1.

Artículo 1º - Acéptase a partir del 8 de Enero de 2009 la renuncia presentada por la Ing. Alejandra Soledad Menéndez – D.N.I. Nº 27.973.644 al Cargo nº de Orden 13 de la Dirección General de Recursos Tributarios y Energéticos, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, efectuada mediante Decreto Nº 4721/08.

Art. 2º - Designase a la Ingeniera Química Ana Lorena Reina – D.N.I. Nº 27.974.013, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Recursos Tributarios y Energéticos y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a P2-FJII, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Dirección General de Recursos Tributarios y Energéticos – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2412 - 05/06/2009 - Expediente Nº 292-2.719/09

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Ana Inés Sappia - DNI Nº 26.485.765 en carácter de

personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del día 1º de junio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2414 - 05/06/2009

Artículo 1º - Prorrógase la designación de Sr. Miguel Angel Junco - DNI Nº 32.857.458 a partir del día 12 de mayo de 2009 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 2415 – 05/06/2009 – Expediente nº 579/09 – código 224 (original y corresponde 1)

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de junio del 2009, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora María Pía Colina Canaves, D.N.I. nº 27.571.342, aprobado por decreto nº 1962/09.

Art. 2º - Con igual vigencia y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario en la Subsecretaría de Pueblos Originarios del Ministerio de Desarrollo Humano, a la señora María Pía Colina Canaves, D.N.I. nº 27.571.342, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, subgrupo 2, Función Jerárquica 1, en el marco de lo dispuesto por el decreto nº 4062/74.

Art. 3º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 2º, fue imputada en la cuenta nº 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320030100 – Subsecretaría de Pueblos Originarios, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto
N° 2416 – 05/06/2009**

Artículo 1° - Prórrogase la designación de la Sra. Liliana Rojas - DNI N° 23.163.459 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 29 de junio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2395, 2401, 2406, 2407, 2408, 2409, 2413 y 2417, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 9754

F. N° 0001-15359

Municipalidad de San José de los Cerrillos

RESOLUCION N° 580/2009

VISTO:

El informe de la Comisión de Preadjudicación en referencia al Proceso de Contratación Directa N°: 006/2009, convocada por esta Municipalidad, mediante Resolución Municipal N°: 427/2009, para la Ejecución de la Obra: "Limpieza y Liberación Cauce Canal Oeste; San José de los Cerrillos"; y.

CONSIDERANDO:

Que, la misma recomienda la preadjudicación del Proceso de Contratación Directa N°: 006/2009, por esta Municipalidad para la Ejecución de Obra: "Limpieza y Liberación Cauce Canal Oeste; San José de los Cerrillos", a la Empresa EPSILON Obras Civiles – Servicios Generales.

Que, se ha procedido a notificar a los distintos oferentes del mencionado informe y que vencido el plazo para formular objeciones, no se recepcionaron presentaciones en tal sentido;

Que, en consecuencia resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación y celebrar el Contrato de Obra con la firma ganadora.

Por ello:

**El Intendente Municipal de San José
de los Cerrillos en Uso de las Facultades
Conferidas por la Ley**

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar el Proceso de Contratación Directa N°: 006/2009, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de la Obra: "Limpieza y Liberación Cauce Canal Oeste; San José de los Cerrillos", en la suma de Pesos: Ochenta un mil doscientos cincuenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$ 81.256,89) – IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, a la Empresa EPSILON Obras Civiles – Servicios Generales; CUIT N°: 27-06133481-0, con domicilio en Amalia Ayba: N°: 1483, Salta – Capital; conforme a los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las provisiones financieras correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución e imputando las mismas a la partida presupuestaria pertinente.

Artículo 3°: Notificar a la empresa citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de cinco (05) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

Artículo 4°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

Humberto Rubén Corimayo
Intendente
Municipalidad de San José de los Cerrillos
Liana Sánchez de Rottigni
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. \$ 50,00

e) 10/06/2009

ACORDADAS

O.P. N° 9765

R. s/c N° 1384

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10390

En la ciudad de Salta a los tres días de junio de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vitta;

DIJERON:

Que como consecuencia de la creación, por ley 7499, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación con jurisdicción y competencia en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, resulta necesario establecer normas operativas tendientes a su efectivo funcionamiento.

Que a esos fines se deben contemplar tanto el diagrama de turnos implementado a raíz de la aplicación de las leyes 7403 y 7490, como atender a las causas previstas en el art. 13 de la ley 5595, con el trámite y la celeridad que ellas imponen para dotar al sistema de la mayor equidad posible en la distribución de los expedientes.

Que conforme al relevamiento estadístico actual de las causas de violencia familiar y las originarios del fuero, resulta conveniente establecer un esquema de turnos de carácter excepcional y transitorio que comprende desde la puesta en funcionamiento del Juzgado hasta el 31 de octubre del corriente año.

Que con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 apartado I inciso b de la Constitución de la Provincia, la Corte de Justicia de Salta se halla facultada para dictar los reglamentos necesarios en orden al mejor desempeño de la función judicial.

Que por ello,

ACORDARON

I.- Determinar que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, comenzará a funcionar el 16 de junio del corriente año.

II.- Establecer que a partir de la puesta en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, la totalidad de los nuevos expedientes de competencia derivada de la aplicación del art. 13 de la ley 5595 ingresarán y quedarán radicados en dicho tribunal hasta el 31 de octubre del corriente año, con excepción de la feria judicial del próximo mes de julio cuya atención estará a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación por ser el tribunal que intervino también en la feria del mes de enero de 2009. Las causas que ingresen en dicho período quedarán radicadas en ese Juzgado.

III.- Fijar un sistema excepcional y transitorio para la atención de las causas a que se refiere la ley 7403 y modificatorias, disponiendo que ingresarán y quedarán radicadas en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, desde su puesta en funcionamiento hasta el 31 de octubre del corriente año, con excepción de la feria judicial del mes de julio de 2009 cuya atención estará a cargo del Juzgado de Personas y Familia de Primera Nominación, quedando radicadas las causas de ese período en dicho juzgado.

IV.- Ordenar que los expedientes de competencia derivada de la aplicación del art. 13 de la ley 5595, del Fuero de Personas y Familia así como también los expedientes derivados de la aplicación de la ley 7403, que se encuentren radicados con anterioridad a la puesta en funcionamiento mencionada en el apartado I, continuarán su trámite en los respectivos Juzgados.

V.- Aprobar el cronograma de turnos mensuales para la distribución de los expedientes de competencia derivada de la aplicación del art. 13 de la ley 5595, contemplando la feria judicial para los Juzgados de Personas y Familia de 1º y 2º Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, según consta en el Anexo I que forma parte de la presente, el que regirá a partir del primero de noviembre del corriente año, con la previsión allí establecida para el año 2010, reiniciando la rotación el 1º de enero de 2011 con el primer período y así sucesivamente.

VI.- Aprobar el cronograma de turnos quincenales para la atención de las causas derivadas de la aplicación de las leyes 7403 y 7406 y por medidas de Protección de Personas, que serán distribuidas alternadamente entre los dos Juzgados de Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, comenzando por el de 2º Nominación, conforme al Anexo II que integra la presente, el que regirá a partir del primero de noviembre del corriente año.

VII.- Dejar sin efecto el cronograma de turnos dispuesto para la atención de las causas referidas a la ley 7403 en la Acordada 10272/09, para el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal.

VIII.- Ordenar que, por las Direcciones de Administración y de Mantenimiento Edificio del Poder Judicial y por la Secretaría de Informática, se adopten las medidas conducentes al efectivo funcionamiento del tribunal mencionado en el apartado I.

VIII.- Comunicar a quines corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces, por ante mí Secretaría de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 10/06/2009

O.P. N° 9763

R. s/c N° 1383

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10387

En la ciudad de Salta a los tres días de junio de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que como consecuencia de la creación, por ley 7499, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación con jurisdicción y competencia en el Distrito Judicial del Sur, resulta necesario establecer normas operativas tendientes a su efectivo funcionamiento.

Que a esos fines se deben contemplar tanto el diagrama de turnos implementado a raíz de la aplicación de las

leyes 7403 y 7490, como atender a las causas previstas en el art. 13 de la ley 5595, con el trámite y la celeridad que ellas imponen para dotar al sistema de la mayor equidad posible en la distribución de los expedientes.

Que conforme al relevamiento estadístico actual de las causas de violencia familiar y las originarias del fuero, resulta conveniente establecer un esquema de turnos de carácter excepcional y transitorio que comprende desde la puesta en funcionamiento del Juzgado hasta el 31 de octubre del corriente año.

Que con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 apartado I inciso b de la Constitución de la Provincia, la Corte de Justicia de Salta se halla facultada para dictar los reglamentos necesarios en orden al mejor desempeño de la función judicial.

Que por ello,

ACORDARON

I.- Determinar que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, comenzará a funcionar el 16 de junio del corriente año.

II.- Establecer que a partir de la puesta en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, la totalidad de los nuevos expedientes de competencia derivada de la aplicación del art. 13 de la ley 5595 ingresarán y quedarán radicados en dicho tribunal hasta el 31 de octubre del corriente año, con excepción de la feria judicial del próximo mes de julio cuya atención estará a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación por ser el Tribunal que intervino también en la feria del mes de enero de 2009. Las causas que ingresen en dicho periodo quedarán radicadas en ese Juzgado.

III.- Fijar un sistema excepcional y transitorio para la atención de las causas a que se refiere la ley 7403 y modificatorias, disponiendo que ingresarán y quedarán radicadas en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, desde su puesta en funcionamiento hasta el 31 de octubre del corriente año, con excepción de la feria judicial del mes de julio de 2009 cuya atención estará a cargo del Juzgado de Personas y Familia de Primera Nominación, quedando radicadas las causas de ese periodo en dicho juzgado.

IV.- Ordenar que los expedientes de competencia derivada de la aplicación del art. 13 de la ley 5595, del Fuero de Personas y Familia así como también los expedientes derivados de la aplicación de la ley 7403, que se encuentren radicados con anterioridad a la puesta en funcionamiento mencionada en el apartado I, continuarán su trámite en los respectivos Juzgados.

V.- Aprobar el cronograma de turnos mensuales para la distribución de los expedientes de competencia derivada de la aplicación del art. 13 de la ley 5595, contemplando la feria judicial, para los Juzgados de Personas y Familia de 1° y 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, según consta en el Anexo I que forma parte de la presente, el que regirá a partir del primero de noviembre del corriente año, con la previsión allí establecida para el año 2010, reiniciando la rotación el 1° de enero de 2011 con el primer período y así sucesivamente.

VI.- Aprobar el cronograma de turnos quincenales para la atención de las causas derivadas de la aplicación de las leyes 7403 y 7406 y por medidas de Protección de Personas, que serán distribuidas alternadamente entre los dos Juzgados de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur, comenzando por el de 2° Nominación, conforme al Anexo II que integra la presente, el que regirá a partir del primero de noviembre del corriente año.

VII.- Dejar sin efecto el cronograma de turnos dispuesto para la atención de las causas referidas a la ley 7403 en la Acordada 10272/09, para el Distrito Judicial del Sur.

VIII.- Ordenar que, por las Direcciones de Administración y de Mantenimiento Edificio del Poder Judicial y por la Secretaría de Informática, se adopten las medidas conducentes al efectivo funcionamiento del tribunal mencionado en el apartado I.

VIII.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces, por ante mí Secretaria de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dra. María Rosa I. Ayala
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 10/06/2009

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 9469

F. N° 0001-14964

Vialidad Nacional

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 69/09

Obra de Conservación Mejorativa:

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: Estación Chorrillos - Estación Muñano

Sección II: Km. 84,44 (A° Tastil - Puente) - Km. 133,52 (Estación Muñano - Fin de Pavimento)

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en frío, sellado de fisuras con sistema tipo puente, reparación de juntas en pavimento de H° y ejecución de microaglomerado en frío.

Presupuesto Oficial: \$ 6.514.700,00.- al mes de Noviembre de 2008.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Julio de 2009 a las 14.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 01 de Junio de 2009.

Plazo de Obra: Seis (06) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Jorge E. Gregorutti

A/C Despacho

Gerencia de Obras y Servicios Viales

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00

e) 26/05 al 16/06/2009

O.P. N° 9468

F. N° 0001-14963

Vialidad Nacional

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 68/09

Obra de Conservación Mejorativa:

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: Estación Chorrillos - Estación Muñano

Sección I: Km. 44,94 (Estación Chorrillos - Inicio del Pavimento) - Km. 84,44 (A° Tastil - Puente)

Tipo de Obra: Bacheo, sellado de fisuras y microaglomerado en frío.

Presupuesto Oficial: \$ 6.489.000,00.- al mes de Noviembre de 2008.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Julio de 2009 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 01 de Junio de 2009.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Jorge E. Gregorutti

A/C Despacho

Gerencia de Obras y Servicios Viales

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00

e) 26/05 al 16/06/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9762

F. v/c N° 0002-0392

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 72/09

Objeto: Adquisición de Medicamentos con Descuentos Especiales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expedientes: 74-13.694/09.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 26-06-09 Horas: 10:30.

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos, Trescientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 349.702,25 (pesos trescientos cuarenta y nueve mil setecientos dos con 25/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Genl. de la Gobernación - ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/Nº - 3º Block – 1º Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 10/06/2009

O.P. Nº 9761

F. v/c Nº 0002-0392

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 71/09

Objeto: Adquisición de Medicamentos para Planes Especiales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expedientes: 74-13.092/09.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 26-06-09 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 2.500,00 (Pesos, Dos Mil Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 4.821.179,00 (pesos cuatro millones ochocientos veintinueve mil ciento setenta y nueve con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/Nº - 3º Block – 1º Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 10/06/2009

O.P. Nº 9760

F. v/c Nº 0002-0391

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 73/09

Objeto: Adquisición de Insumos y Reactivos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expedientes: 321-4.664/09.

Destino: Programas ETS – SIDA dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 29/06/09 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 110,00 (Pesos Ciento Diez con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 113.535,00 (Pesos Ciento Trece Mil Quinientos Treinta y Cinco con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/Nº - 3º Block – 1º Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 10/06/2009

O.P. Nº 9655

F. v/c Nº 0002-0381

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nº 004/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.119/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 114/10 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 160,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 29 de junio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso

Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 163.350,00 (Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00

e) 05 al 22/06/2009

O.P. N° 9654

F. v/c N° 0002-0381

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 27 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 005/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.122/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 093 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Institutos varios de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 360,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 6 de Julio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 366.632,42 (Pesos Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Dos con Cuarenta y Dos Centavos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00

e) 05 al 29/06/2009

O.P. N° 9653

F. v/c N° 0002-0381

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 28 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 006/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.121/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 094 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 380,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 10 de Julio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 381.148,79 (Pesos Trescientos Ochenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Setenta y Nueve Centavos)

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00

e) 05 al 29/06/2009

O.P. N° 9634

F. v/c N° 0002-0379

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.120/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 052/09 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$200,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín –

Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holve: Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 26 de junio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) Días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 199.650,00 (Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00

e) 04 al 19/06/2009

O.P. N° 9633

F. v/c N° 0002-0378

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 22 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 002/09

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.035/09

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 095 – Construcción de Depósito Agronomía – 1° Etapa – Facultad de Ciencias Naturales – Universidad Nacional de Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 75,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 19 de junio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones:

www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) Días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil)

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 10/06/2009

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 9755

F. N° 0001-15360

Ministerio de Producción de la Nación
Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales
Parque Nacional El Rey

Tipo: Licitación Privada N° 05/09

Expediente: 897/09

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin modalidad.

Objeto: Adquisición de equipamiento de informática y electrodoméstico destinado a oficinas y viviendas oficiales del P.N. El Rey.

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales – Parque Nacional Los Cardones.

Fecha de Apertura: 24/06/09

Hora de Apertura: 11:00 Hs.

Sergio Gabriel Domber
Intendente

Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 100,00

e) 10 y 11/06/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 9744

F. v/c N° 0002-0388

Auditoría General de la Provincia

Contratación Directa N° 210/09

Expte. N° 242-2147/09

Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley 6838

“Adquisición de Mobiliarios para la A.G.P.S.”

Fecha y lugar de apertura de propuestas: Día 25 de Junio de 2009 a hs. 11:00, en calle Santiago del Estero N° 158 – Salta

Pliegos: Sin Cargo.

Consultas y adquisición de pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones – Auditoría General de la Provincia de Salta – Santiago del Estero N° 158 – Salta (4.400) - Teléfono/Fax (0387) 4370071/72.

Nota Aclaratoria: Los oferentes que presenten cotización deberán contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro de Contratistas de la U.C.C.

C.P.N. Silvia Toncovich

Gerente Area Administrativa

Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 10/06/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 9753

F. v/c N° 0002-0390

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 12/09

Adquisición: Artículos de Limpieza

Destino: Hospital San Vicente de Paúl – Orán

Apertura: 22/06/09 – Horas 11:00

Pliegos: Sin Valor

Monto Oficial \$ 37.355,00

Lugar de apertura y retiro de pliego: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Sr. José Alberto Martín

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 10/06/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 9749

F. N° 0001-15347

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Sugar Agropecuaria S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Melisa Miriam, que tramita mediante Expte. N°: 19.236, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: La Curva, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
4351658.93	7447046.11
7352754.71	7441233.93
4353578.77	7442084.70
4353673.89	7441817.33
4352814.70	7441078.08
7351550.95	7440814.32

Superficie registrada 46 has. 3000 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 10 y 22/06 y 02/07/2009

O.P. N° 9566

F. N° 0001-15126

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Sanguedolce Salvador, en Expte. N°: 19.300, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Rincón la mina se denominará: Benjamín, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3377911.67	7341760.96
3379098.66	7341760.96
3379098.66	7339678.14
3377041.76	7339678.14
3377041.76	7341094.64

P.M.D.: X= 7341562.91 Y= 3378681.88

Superficie Registrada 400 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 02 y 10 y 24/06/2009

O.P. N° 9374

F. N° 0001-14811

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. De Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Tramo SRL, ha solicitado la mensura de la mina "Norte Argentino" de cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, que se tramita por Expte. N° 18550 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Y= 3426321.00	X= 782496.76
Y= 3427030.10	X= 7282635.57
Y= 3427095.64	X= 7282303.19
Y= 3427394.42	X= 7282303.19
Y= 3427394.42	X= 7281942.81
Y= 3426594.42	X= 7281942.81
Y= 3426594.42	X= 7280692.82
Y= 3426320.86	X= 7280692.87
Y= 3427394.42	X= 7282303.19
Y= 3427710.35	X= 7282303.19
Y= 3427963.17	X= 7281732.24
Y= 3428166.64	X= 7280692.82
Y= 3427394.42	X= 7280692.82
Y= 3427606.29	X= 7282836.56
Y= 3428333.28	X= 7282978.29
Y= 3428588.14	X= 7281876.85
Y= 3427963.17	X= 7281732.24
Y= 3427710.35	X= 7282303.19
Y= 3428333.28	X= 7282978.29
Y= 3429212.71	X= 7283150.00

Y= 3429214.00 X= 7282021.66
Y= 3428588.14 X= 7281876.85

L. L. X= 7.282.137.81 Y= 3.426.994.80

Cerrando la superficie de 356.2490 has. La mina descubierta se encuentra en terrenos de propiedad fiscal y las minas colindantes son Coronel Vidt Expte 3445, Don Felipe Expte. 17.501, Neptali 2 Expte. 18.403, La Salteña Expte. 16.974 y Santiago Primero Expte. 12.789. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 29/05 y 10/06/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 9767

F. N° 0001-15371

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Arenas, Emilio Timoteo s/Sucesorio", Expte. N° 18.675/09, ordena citar por edictos, que se publicarán por tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 5 de Junio de 2009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/06/2009

O.P. N° 9758

R. s/c N° 1382

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. N° 237.021/08, caratulados: "Luna, Pascuala Benedicta – Chocobar, Paulino Savino – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Mayo de 2009. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/06/2009

O.P. N° 9742

F. N° 0001-15337

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados "Cruz, Gregoria s/Sucesorio", Expediente N° 2-176.658/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 29 de Mayo de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/06/2009

O.P. N° 9707

F. N° 0001-15325

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671: 1° Piso – Ciudad Judicial – Salta. Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Rojas Zenteno, Dionisio – Sucesorio", Expte. N° 256.312/09, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/06/2009

O.P. N° 9702

F. N° 0001-15317

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda Torino, en los autos caratulados: "Ruiz Ruiz, Albino s/Sucesorio" Expte. N° 255.165/09. Cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 04 de junio de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/06/2009

O.P. N° 9701

R. s/c N° 1377

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación Interino, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Povoli, en los autos: "Vilte, Carlota – Sucesorio" Expte. 1-201.891/07, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 01 de Abril de 2.009. Dra. Maria C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/06/2009

O.P. N° 9699

F. N° 0001-15314

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: Sucesorio de Garzón, Félix, Expte. n° 247.304/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Abril de 2.009. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 06 de Mayo del 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/06/2009

O.P. N° 9697

F. N° 0001-15312

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia

Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Romero, Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 196.185/07, declara abierto el sucesorio de Rosa Romero, D.N.I.: 4.770.667, ordenar citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/06/2009

O.P. N° 9694

F. N° 0001-15309

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Víctor M. Daud, en los autos caratulados: "Torres, Clemente Alejandro y Ruiz de Torres, Robustiana (Causantes) – s/Sucesorio", Expte. N° 17.357/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 29 de 2.009. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/06/2009

O.P. N° 9691

F. N° 0001-15303

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. 2° Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados "Leyes, Marciano – Sucesorio" – Expte. N° 240.641/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por el término de tres días. Salta, 1° de Junio de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/06/2009

O.P. N° 9673

F. N° 0001-15281

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Sucesorio de Mamani, Domingo" Expte. N° 236.680/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de Abril de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/06/2009

O.P. N° 9672

F. N° 0001-15279

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Sánchez, Juan Lizardo s/ Sucesorio", Expte. N° 206.238/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial, un día en diario El Tribuno y dos días en Nuevo Diario (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 27 de Abril de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/06/2009

O.P. N° 9669

F. N° 0001-15272

La Dra. Cristina del Valle Barberá – Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en Expte. N° 17.788/08, caratulado: "Coronel Cruz María Emilia (Causante) – Sucesorio" cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acree-

dores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá – Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 05 de 2.008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/06/2009

O.P. N° 9668 F. N° 0001-15271

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, (Distrito Judicial del Centro), Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: Torres, María Elena – Sucesorio – Expte. Nro. 231.350/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario de Salta y Boletín Oficial. Salta, 19 de Mayo de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/06/2009

O.P. N° 9667 F. N° 0001-15265

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia – 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados “Zigaran, Emilio Manuel por Sucesorio”, Expte. N° 9.643/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Mayo de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/06/2009

O.P. N° 9665 R. s/c N° 1374

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 17.881/08 caratulados: “Sucesorio de Aparicio, Argelia”, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Mayo 26 de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 08 al 10/06/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9766 F. N° 0001-15369

En España 955 – Salta

Por **FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

El día 12 de Junio de 2.009, a las 18:00 hs. en calle España n° 955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta) y por orden del Sr. Juez del Juz. de Ira. Inst. en lo C. y Com. de Proc. Ejec. 1ra. Mom. (D.J.C. – Salta) Secr. N° 1, en los autos caratulados: “Aguilera, Pablo vs. Bruno, Miguel D. – Ejecutivo – Expte. N° 180.502/07”, procederé a rematar con la base de \$ 699,66, correspondiente las 2/3ras., partes del V. Fiscal, el inmueble ubicado en calle: s/nombre – Mz.: 265-b – Casa: 6 - B° 14 de Mayo, de la ciudad de Salta, y cuya nomenclatura catastral corresp. es: Catastro: 144.473 – Sección: R – Manzana: 265-b – Parcela: 6 – Dpto.: Capital, sup. terr. 300,00 m2 según cedula parcelaria. Distribución: 1 living – 2 dorm. – 1 baño – 1 cocina – fondo piso de tierra sin tapia – Techos: loza/teja – Paredes: ladrillo – Servicios: Agua corr. – Luz Electr. gas nat. (todo desconectado) – Cloacas – Estado ocupacional: desocupado. Visitas: el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 10/06/2.009, de 9:00 hs. a 19:00 hs. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario de circ. comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de comercio (UNL) Federico W. Zelarayán – Cel.: 0387-154.577.667 – España 955 – Salta.

Nota: Forma de pago: Señá 30% y saldo dentro de los 3 días de aprob. la subasta, comis. 5% - Sell. DGR 1,25%.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/06/2009

O.P. Nº 9759

F. Nº 0001-15363

Por VICTOR HUGO TORREJON**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Embarcación**

El día 12 de Junio de 2009 hs. 18:00 en calle J. M. Leguizamón Nº 1881, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 4655,65 (2/3 partes V.F.) el inmueble catastro Nº 808, Sección B, Manzana 29, Parcela 3, Embarcación, Dpto. San Martín, Provincia de Salta. Ext. Fte.: 9,75m. Fdo.: 55,50 m. Sup. total: 541,1250 m2. Todo según Cédula Parcelaria. Ubicación: Hipólito Irigoyen Nº 368, Embarcación. Mejoras: Un salón grande, sobre la calle Irigoyen (funciona un Instituto de Computación), un baño, una habitación, y un patio descubierto, toda la construcción es de material, con piso de mosaicos en buen estado de mantenimiento y conservación. Servicios: agua, luz, pasan por el frente los servicios de televisión por cable, gas natural, teléfono y pavimento, siendo su ubicación en el centro de la ciudad. Estado de Ocupación: se encuentra alquilado al Sr. Miguel Gerez por un período de cinco años. Todos según acta de constatación de Juez de Paz (fs. 145). El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de Pago: Señal del 30% del precio total, con mas el 1,25% sellado DGR y 5% comisión de ley, de contado y en el mismo acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Todo a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4º Nom. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaria de la Dra. Karina Wayar, en juicio "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Luis Ricardo Daniel – Ejecución Fiscal" – Expte. Nº 104.642/04. La subasta se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillero V.H.T. – IVA Monotributo – Cel: 155-131705.

Imp. \$ 50,00

e) 10/06/2009

O.P. Nº 9751

F. Nº 0001-15352

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Coronel Moldes
(Terreno c/Tinglado).**

El 12-06-09, a hs. 18,00 en Lavalle nº 698, Ciudad, remataré con base de \$ 16.385,10 el inmueble cat. 2212, Sec. "B", Man. 3a, Par. 18, Dpto. La Viña, ubicada en Cn. Moldes, Mza. 3ª, L. 18, Terreno cercado con tapia baja y fte. cerrado con chapas y tiene construido un tinglado de chapa. Sin servicios instalados c/agua a la calle que es enripiada. Ocupado por el demandado como propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. de ley y sellado D.G.R 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El imp. de vta. del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juz. proc. Ej. de 2da. Nom., en juicio c/Manuel Casimiro Moya y otro s/ Emb. Prv., Expte. C-24188/98. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 – IVA. Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/06/2009

O.P. Nº 9746

F. Nº 0001-15345

Por EDUARDO GUIDONI**JUDICIAL CON BASE****2/16avas partes Indivisas del inmueble.**

Remate: 12 de junio de 2.009. Hs. 16.00 en 20 de Febrero 891, ciudad de Salta.

Nomenclatura catastral: Matrícula Nro. 18.934 – Manzana 7, Sección E, Parcela 4, Departamento Capital, Salta.

Ubicación: Alvarado 1.360, ciudad de Salta.

Se remata las 2/16 parte indivisas del inmueble embargado matrícula Nro. 18.934. Manz. 7 – Sección E, Parcela 4, Dpto. Capital, Salta.

Base: \$ 2.611,33.

Descripción del Inmueble: Posee en la parte delantera dos dormitorios, cocina, comedor, garaje, estos ambientes con piso de mosaicos y techo de losa. Posee más al fondo un baño de primera, dos dormitorios, una galería techada, todos estos ambientes con piso de mosaico y techo de tejas, también posee una lavadero con piso mosaico y techo de chapa. Al costado de los ambientes

hay un espacio descubierto con tapia. Toda la construcción es de material cocido, (ladrillos) y se encuentra la casa en completa remodelación, con paredes derrumbadas, para darle una mayor funcionalidad. Al frente se observa una puerta de entrada, una ventana de uno de los dormitorios y un portón del garaje, todas dan hacia la calle, que tiene una vereda de piso alisado, contando la vivienda por ahora solamente con los servicios de agua y energía eléctrica. La casa esta ubicada sobre calle pavimentada y cuenta con servicios públicos.

Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por el Sr. Oscar Vidal, su esposa y dos hijos, en carácter de propietarios.

Deudas: Municipalidad de Salta: \$ 628,09.

Condiciones de Venta: Señá 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. y comisión (10%) de ley en el acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobado la subasta.

Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos Nro. 1, a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi de Etchegaray, en autos: Falcone, Noemi del Valle, c/Vidal de Mansur, Mercedes del Carmen s/Medida Cautelar – Embargo Preventivo, Expte. Nro. 140.094/05. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Informes. Mart. y Corredor Público Eduardo Guidoni. 154473589.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/06/2009

O.P. N° 9745

F. N° 0001-15343

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

50% Indiviso de Casa en B° Ciudad del Milagro

El día 11/06/09, a Hs. 18:00, en España N° 955, de esta ciudad, Rematare: Con la Base del crédito reclamado más un 50%, o sea la cantidad de \$ 25.572,78 y de conformidad a las condiciones pactadas por las partes en esc. Hipotecario N° 5, según fs. 16 vta. el 50% Indiviso del inmueble embargado, perteneciente al codemandado Sr. Rubén Héctor Vrh, del inmueble ubicado en calle Ing. Anasagastín N° 853, B° Ciudad del Milagro, Salta e identificado como Matrícula N° 74616, Sec. "J", Man. N° 368c, Parcela N° 11, del Dpto. Capital – Límites: N: pje. s/nombre, S: calle s/nombre, E:

Parcela 10, O: Parcela 12, Ext.: Fte. 12,50 Fdo. 20m. Sup. Terreno 250 M2, todo según cédula parcelaria – Mejoras: la casa consta de patio delantero con garaje para dos vehículos, sin cerramiento con techo de losa, tres dormitorios, una cocina, un living comedor, un baño, un lavadero y una habitación lateral, todo con techo de losa, piso de mosaico, fondo tapiado con piso de cemento alisado.

Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente energía eléctrica gas natural con alumbrado público calle pavimentada. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por la Sra. Lucía Rossi, Andrea Vrh, y sus tres hijos menores, en calidad de propietarios. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1.25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el imp. A la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado Civil y Com. de Proc. Ejec. 2 Nom. a cargo del Dr. Ricardo Jacobo Issa, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en autos caratulados "C/Vrh Rubén Héctor; Rossi de Vrh Lucía Rosalia s/ Ejec. Hipotecaria" Expte. N° C-38.825/99. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación com. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Inf. Sergio Alonso, Martillero, (IVA Mon.) Juan M. Leguizamón N° 2085- Tel. 0387-154577863 – Salta.

Imp. \$ 100,00

e) 10 y 11/06/2009

O.P. N° 9741

F. N° 0001-15335

Banco de la Nación Argentina

Por **ERNESTO V. SOLÁ**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Una Casa en calle Mosconi Esquina Juan M. de Rosas – Tartagal – Salta

El día 12 de Junio de 2009 a hs. 11.30 en calle Mariano Moreno N° 73, (sede del Juzgado de Paz) – Tartagal, por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Viloría,

María del Valle Yolanda o María del Valle” – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 3-1.065/97, remataré con la Base de \$50.000 para el caso que no hubieren postores luego de transcurridos 30 minutos la base se reducirá en un 25% o sea a \$ 37.500 el Catastro N° 4654 – Sec. E – Manz. 13 – Parc. 12 – Dpto. San Martín – Tartagal – Sup.: 413,75 m2 – Ext.: Fte.: 14m – Fdo.: 30m. – Lim.: N.: Lote 13 – S.: calle Juan M. de Rosas E.: Lote 11 – O.: Av. Mosconi – El inmueble se encuentra ubicada en Av. Mosconi y calle Juan Manuel de Rosas (esquina N.E.) – Villa Saavedra – Tartagal. En el inmueble se encuentra construida una casa de material, techo de chapas de zinc, sin cielorraso, carpintería de madera, piso de mosaicos calcáreos y cemento alisado, consta de 4 ambientes y baño de 1ª (sin terminar), paredes sin revocar, es una construcción antigua, bastante deteriorada, el perímetro se encuentra cerrado en los límites Sur y Oeste con un cerco de madera, teniendo un portón para ingreso peatonal, el límite Este está cubierto por una tapia de mampostería de block y ladrillos comunes y el límite Norte por la construcción vecina y un cerco de alambre tejido. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por la Sra. Norma Estela Enrique – DNI N° 20.877.418, quien invoca el título de locataria desde hace 4 meses, no exhibiendo el contrato de locación; manifestando que la Locadora es la hija del que en vida fuera el propietario del mismo, el Sr. Nicéforo Soza. Servicios: cuenta con agua corriente y cloacas y en la parte exterior: pavimento sobre Av. Mosconi; recolección de residuos, barrido de calle y alumbrado público, siendo la calle Juan Manuel de Rosas de tierra sin pavimento. Se autoriza la admisión de posturas en sobres cerrados de los eventuales oferentes que deberán ser presentados ante la Secretaría del Juzgado o en la Gerencia del Banco Nación, hasta el día anterior a la subasta y en el lugar del remate durante el término de edictos, se deberá indicar el monto de la oferta, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso boleta de depósito judicial. Concluido el remate, se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Luego el Martillero confeccionará planilla y agregará a los presentes autos, con indicación de las ofertas recibidas y devolución de las señas, como así también proporcionará a cada oferente, sobre en que depositará su oferta cruzando con su firma el cierre, los que se abrirán, en presencia del público antes del remate leyéndose en voz alta. Los impuestos, tasas y servicios que pesaren sobre el inmueble serán a cargo exclusivo del comprador

en subasta. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Av. Belgrano N° 837 – 2º piso – Dpto. F – Tel. (0387) 4316702 – 154 080645 – Salta.

Imp. \$ 300,00

e) 10 al 12/06/2009

O.P. N° 9695

F. N° 0001-15310

Banco de la Nación Argentina

Por **EDUARDO TORINO**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Valioso Galpón en Tartagal

El día Viernes 12 de Junio de 2009 a horas 18,45 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, en autos caratulados “Banco de la Nación Argentina c/Solis, Bienvenido Salomón – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 3-382/99 del Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, el martillero Eduardo Torino Rematará al mejor postor con la base de \$ 556.215,13 en forma conjunta los inmuebles hipotecados embargados en autos a fs. 53, identificados como: 1) Matrícula N° 11.543, Sección A, Manzana 110, Parcela 8-c, del Dpto. San Martín (23) – Tartagal. Datos según cédula parcelaria: Fte.: 10,00 m.; Cfte.: 10,00 m.; Fdo.: 40,00 m. Superficie 400 m2. Lim. N.: con parcela 9 “a”; S.: con lote “E”; E.: con fondos lote “A”; O.: calle 24 de Septiembre; Plano N° 430 de San Martín y 2) Matrícula N° 317, Sección A, Manzana 110, Parcela 9-a, del Dpto. San Martín (23) Tartagal. Datos según cédula parcelaria: Fte.: 13,00 m.; Cfte.: 13,00 m.; Fdo.: 50,00 m. Superficie: 650 m2. Lim. N.: con parcela 9 “b”; S.: con lote “8”; E.: con fondos lotes 6 y 12; O.: calle 24 de Septiembre; Plano N° 143 de San Martín. Los inmuebles se encuentran ubicados en calle 24 de Septiembre N° 923, entre Necochea y 25 de Mayo de la ciudad de Tartagal departamento San Martín de la provincia de Salta. Se trata de dos inmuebles que se encuentran apareados, los que

suman una superficie de 1.050 m². En los mismos se encuentra construido un tinglado metálico, techo de chapas de cinc, en forma parabólica, el que tiene piso de cemento alisado, cubriendo una construcción de oficina, baño y cocina en planta baja y oficina y baño en planta alta, teniendo carpintería metálica, pisos de cerámica en estas construcciones. Un portón grande de dos hojas metálico para ingreso de vehículos de gran porte, una puerta para ingreso peatonal y tres ventanas en la oficina. El tinglado cubre todo el fondo de los inmuebles por 18 m. aproximadamente de frente, teniendo la diferencia de 2,00 m. por todo el fondo a cielo abierto. Los inmuebles poseen los servicios instalados de energía eléctrica, agua corriente, cloacas y teléfono; los servicios exteriores de alumbrado público y recolección de residuos, toda vez que la calle donde se encuentran localizados es de tierra es decir carece de pavimento. Ocupación: Los inmuebles se encuentran ocupados por la empresa Servicios Viales Pigüe S.A. en carácter de locatario, manifestando la Sra. Susana Aguirre que la misma tiene contrato de locación hasta el 01-05-2009. La venta se realiza "Ad Corpus". Forma de pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto del remate, con más la comisión de ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. El saldo de precio deberá depositarse en BNA a nombre del Juzgado, dentro de los cinco días de aprobado el remate. Se deja constancia que las tasas, impuestos y/o contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: De acuerdo a lo decretado en autos, en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos quince minutos se efectuará una nueva subasta con la base reducida en un 25% o sea \$ 417.161,35. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) en diario El Tribuno. Para visitas e informes al BNA Suc. Tartagal o martillero Eduardo Torino – Córdoba 261 – Tel. 156-832907 – Salta – IVA Monotributo.

Imp. \$ 200,00

e) 09 y 10/06/2009

O.P. N° 9692

F. N° 0001-15304

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Tres Inmuebles en esta ciudad

El día 11 de Junio de 2.009 a hs. 17,45 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez

de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Concurso, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, en los autos: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. vs. Terrone, Roberto Leopoldo" – s/Concurso especial – Expte. N° 220.886/08 Remataré sin base y en forma progresiva hasta cubrir la base del crédito hipotecario (planilla aprobada de fs. 107) los inmuebles identificado como Matrícula N° 150.853, 150.854, 150.855, Sec. G, Manzana 076, Parcela 14d, U.F. 1, 2 y 3 respectivamente Dpto. Capital 01. Ubicado en calle Juan Martín Leguizamón N° 1658. Estado de Ocupación y Mejoras: Se ingresa por un pasillo con puerta de ingreso de reja de metal que da a calle Juan Martín Leguizamón el mismo comunica a un patio descubierto, piso de cemento alisado (en regular estado) donde se encuentran los tres inmuebles: Matrícula N° 150.853 (U.F. 1) posee dos dormitorios, living comedor, piso parquet, techo a dos aguas de lca y teja francesas, cocina comedor azulejada con mueble de madera, mesada de granito, lavadero parcialmente azulejado con techo de vidrio, baño de 1° con bañera, el mismo se encuentra desocupado; Matrícula N° 150.854 (U.F. 2), posee tres dormitorios, piso cerámico color marrón y piso mosaico granito, dos baños de 1°, paredes revestidas en azulejos, una cocina comedor con mesada con paredes revestidas en azulejos, patio descubierto, se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Gallardo su esposa y tres menores de edad; Matrícula N° 150.855 (U.F. 3), se trata de un departamento ubicado en el 1° piso: el mismo posee dos dormitorios, living comedor, cocina, baño de 1° con paredes revestidas azulejos y bañera piso de cerámico, dependencia de servicio el mismo se encuentra desocupado. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica. Gas natural. (Matrícula 150.853) Polígono 00-01 Superficie cubierta 60,43 m², Superficie total polígono 60,43 m², Superficie Total U.F. 60,43 m², Matrícula (150.854) Polígono 00-02: Superficie cubierta 94,54 m², Superficie semicubierta 18.40 m², Superficie descubierta 49,03 m², Superficie total polígono 161,97 m², Superficie total U.F. 161,97 m²; (Matrícula 150.855) Polígono 01-01 Superficie cubierta 73,01 m², Superficie semicubierta 9,42 m² superficie descubierta 10,84 m² superficie total polígono 93,27 m² superficie total U.F. 93,27 m² (según Cedula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y

13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156.848.172 – IVA Monotributo.

Imp. \$ 252,00 e) 09 al 11/06/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 9675 F. Nº 0001-15285

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial I Iva. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona; en Expte. Nº 182.160/07, caratulado: “Espin, Salvador Julio vs. Suc. Miguel Angel Avellaneda y María Isidora Avellaneda; Suc. Pedro Atilio Comejo; Suc. Bascari Angel; Suc. Carlos Serrey s/Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Comercial, a los Herederos del Sr. Carlos Serrey; para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 26 de Mayo de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/06/2009

O.P. Nº 9666 F. Nº 0001-15262

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Séptima Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda en los autos caratulados: “Medina, Alejandra Socorro del Milagro – Medina, Néstor Emilio José – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. Nº 248.806/08 Cítese al Sr. Néstor Emilio José Medina para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción. Publíquese por tres (3) días en “El Boletín Oficial”. Salta, 26 de Mayo de 2.009. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/06/2009

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 9657

F. v/c Nº 0002-0382

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaría de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en autos caratulados: “Berisso, Ricardo Alfredo – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra”, Expte. Nº 166.645/06, hace saber que en fecha 3 de junio de 2.009 se ha declarado la Quiebra indirecta de Berisso, Ricardo Alfredo, DNI Nº 10.304.383, CUIT Nº 20-10304383-3, con domicilio real en casa 2, manzana 62 Barrio San Carlos y domicilio procesal en calle Adolfo Güemes Nº 505, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenando Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Efectuar publicación complementaria, una vez que la sindicatura fije los días y lugar de atención a los pedidos de verificación. Secretaria, 4 de junio de 2009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/06/2009

O.P. Nº 9635

F. v/c Nº 0002-0380

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Ibañez Vargas, Irma por quiebra (pequeña)”, Expte. Nº EXP-246.162/8, hace saber que en fecha 20 de Mayo de 2.009 se ha designado Síndico Titular al C.P.N. Félix Nicanor Muñoz, con domicilio en calle Carlos Forest Nº 661 – Bo. La Madrid – de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención los Lunes, Martes y Miércoles de 17:30 a 19:30 hs. Secretaria, 02 de Junio de 2.009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/06/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 9768

R. s/c Nº 1385

La Dra. Adriana Martorell, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Mónica Naranjo, en Expte. Nº

252.987/09 caratulado "Corbalan, Miguel Crisóstomo – Rectificación de Partida de Nacimiento", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a formular oposición para que dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación se opongan a la rectificación de la Partida de Nacimiento del Sr. Corbalan Miguel Crisotomo, D.N.I. N° 24.304.018, asentado con fecha de nacimiento el día 31 de Septiembre de 1974 (Acta N° 98 – Tomo N° 7 – Folio N° 95), siendo la fecha de nacimiento correcta el 30 de Septiembre de 1974 y el nombre correcto Corbalan, Miguel Crisóstomo, D.N.I. N° 24.304.018. Publicación: Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Oficial de mayor circulación, una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 24 de Abril de 2.009. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Sin Cargo e) 10/06 y 10/07/2009

O.P. N° 9700 R. s/c N° 1376

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Jesús Alberto Herrera, en los autos: "Alancay, María Elina vs. Condori, Martín – Divorcio", Expte. N° 1-211.434/08, cita y emplaza al demandado Sr. Condori, Martín a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibi-

miento de designarse para que lo represente al Señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 24 de Febrero de 2.009. Dr. Jesús A. Herrera, Secretario.

Sin Cargo e) 09 al 11/06/2009

O.P. N° 9664 F. N° 0001-15260

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en el Expte. N° 166.791/06, autos caratulados: "Occhipinti, Carlos José c/Maciel Acuña, Gualberto Julio y Campos, Luis Eduardo s/Sumario – Embargo Preventivo" en trámite ante la Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, Cita al demandado, Sr. Luis Eduardo Campos M.I. N° 11.604.704 para que en el plazo de seis días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio seguido por Carlos José Occhipinti contra Gualberto Julio Maciel Acuña y Luis Eduardo Campos, bajo apercibimiento, si no compareciere, de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 06 de Noviembre de 2.008. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/06/2009

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 9674 F. N° 0001-15283

Arco Iris S.R.L.

Alfredo Horacio Guñazu, Documento Nacional de Identidad N° 18.408.201, CUIT 20-18408201-3 argentino, divorciado, con domicilio en Calle España N° 889, de ésta Ciudad de Salta, Transferira a la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Arco Iris S.R.L." Contrato Constitutivo de fecha 11 de Mayo de 2.009 y debidamente inscripto por ante el Juzgado en lo Comercial de Registro al Folio 116 Asiento 8877 del Libro N° 28 de S.R.L. en fecha 26 de Mayo de 2.009, CUIT 30-71097945-2, con

domicilio en Avenida Belgrano N° 396 de esta Ciudad de Salta, el fondo de comercio dedicado a la explotación de Farmacia, en el inmueble ubicado en Avenida Belgrano N° 396, Salta, Capital. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación, en el domicilio de la Escribana Jorgelina Serrano sito en calle Deán Funes N° 711, Salta, de lunes a viernes de 17:30 a 20:00 hs.

Imp. \$ 250,00 e) 08 al 12/06/2009

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 9626 F. N° 0001-15208

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día 25 de Junio de 2009 a horas veinte (hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
- 4.- Consideración de la Gestión del Directorio.
- 5.- Tratamiento del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/06/2009

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 9764

F. N° 0001-15367

HIMETAL S.A.

Inscripción de Directorio

Fecha del Instrumento: Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2, celebrada el 24 de Abril de 2009.

Directorio: Los Señores socios de HIMETAL S.A., reunidos en Asamblea General Extraordinaria, con fecha 24 de Abril de 2009, deciden en forma unánime: aceptar las renunciaciones del Sr. Yury Talamilla Alquinta y la Sra. Delia Vargas al cargo de Presidente y Vice-Presidente del Directorio respectivamente, y conformar el nuevo Directorio de la siguiente forma: Presidente del Directorio: Sra. Silvana Valeria Oliva, DNI 30.221.787; Vice-Presidente: Sr. Carlos Federico Arangio, DNI 31.548.738, y mantienen sus cargos como Director Titular el Sr. Daniel Ramos, DNI 17.289.395; y como Directores Suplentes los Señores Robustiano Elías Matorras, DNI 20.829.121 y Santos Germán Pérez, DNI 17.301.843. Los mandatos se mantendrán por un período de tres ejercicios, es decir hasta la aprobación del balance por el ejercicio que cierre al 31/12/2011.

Los nombrados aceptan sus cargos dejando constancia de ello en el mismo instrumento legal y fijan domicilio especial en calle Leguizamón 1450 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09 de Junio de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10/06/2009

O.P. N° 9671

F. N° 0001-15276

Salta Refrescos S.A.

Aviso de Fusión – Salta Refrescos S.A., Santiago del Estero Refrescos S.A., Catamarca Rioja Refrescos S.A.C.I.F.I. y Compañía Tucumana de Refrescos S.A.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 10 inciso b) y 83 inciso 3° de la ley 19.550, Salta Refrescos S.A., con sede social en Av. Chile y Ruta 9, Salta; Santiago del Estero Refrescos S.A., con sede social en El Cruce, Departamento Banda, Santiago del Estero, Catamarca Rioja Refrescos S.A.C.I.F.I., con sede social en Acosta Villafañez 1.438, San Fernando del Valle de Catamarca, y Compañía Tucumana de Refrescos S.A., con sede social en Ruta Nacional 38, Km. 1.541, San Miguel de Tucumán; comunican la fusión por absorción entre Salta Refrescos S.A. (sociedad absorbente), Santiago del Estero Refrescos S.A., Catamarca Rioja Refrescos S.A.C.I.F.I. y Compañía Tucumana de Refrescos S.A. (sociedades absorbidas); y con tal motivo informan: (A) Datos de inscripción de los respectivos estatutos sociales: (i) Salta Refrescos S.A.: con estatuto inscripto el 9 de Febrero de 1.962 en el Folio N° 21, Asiento N° 4.678, Libro N° 30 de Contratos Sociales; adecuación a la Ley N° 19.550 inscripta el 27 de Diciembre de 1.974 en el Folio N° 49, Asiento N° 7.768, Libro N° 37 de Contratos Sociales y modificación del estatuto inscripto el 3 de Diciembre de 1.981 en el Folio N° 205, Asiento N° 453, Libro N° 2 de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Salta, (ii) Santiago del Estero Refrescos S.A.: con estatuto inscripto bajo el N° 63 al Folio 88 del Tomo de Contratos Sociales de fecha 10 de Julio de 1.962 y reinscripta bajo el N° 185 al Folio 1.294 en fecha 18 de Octubre de

1.983 del Tomo de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Santiago del Estero, (iii) Catamarca Rioja Refrescos S.A.C.I.F.I.: con estatuto inscripto el 12 de Setiembre de 1.962 bajo el N° 763, Folios N° 215 a 229, Tomo 11 y modificación inscripta el 7 de octubre de 1966 bajo el N° 903, Folios N° 255 a 262, Tomo 13 del Registro Público de Comercio de San Fernando del Valle de Catamarca y (iv) Compañía Tucumana de Refrescos S.A.: con estatuto inscripto el 5 de noviembre de 1.991, bajo el N° 37, Fojas 268 a 280, del Tomo XI, del Protocolo de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de San Miguel de Tucumán. (B) El Compromiso Previo de Fusión fue suscripto por las partes con fecha 16 de marzo de 2.009 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de cada sociedad el 30 de marzo de 2.009, y tiene efecto retroactivo al día 1° de enero de 2.009. (C) Cambio en los capitales sociales: (i) Con motivo de la fusión se aumentó el capital de Salta Refrescos S.A. de la suma de \$ 15.531.960 a la suma de \$ 17.000.000, es decir en la suma de \$ 1.468.040, mediante la emisión de 1.468.040 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, (ii) Santiago del Estero Refrescos S.A., Catamarca Rioja Refrescos S.A.C.I.F.I. y Compañía Tucumana de Refrescos S.A., cuyos patrimonios resultarán íntegramente absorbidos por Salta Refrescos S.A., serán disueltas sin liquidarse en los términos de los artículos 82

y siguientes de la Ley 19.550. (D) Valuación de los activos y pasivos de las sociedades que se reorganizan al 31 de diciembre de 2.008 (en pesos, sin centavos): De acuerdo con los estados contables de las sociedades fusionantes de fecha 31 de diciembre de 2.008, para Salta Refrescos S.A. la valuación de Activos es de \$ 89.491.921, la valuación de Pasivos es de \$ 73.961.529 y el Patrimonio Neto es de \$ 15.530.392; para Santiago del Estero Refrescos S.A. la valuación de Activos es de \$ 2.289.742, la valuación de Pasivos es de \$ 1.256.922 y el Patrimonio Neto es de \$ 1.032.820; para Catamarca Rioja Refrescos S.A. la valuación de Activos es de \$ 32.942.788, la valuación de Pasivos es de \$ 31.750.369 y al Patrimonio Neto es de \$ 1.192.419 y para Compañía Tucumana de Refrescos la valuación de Activos es de \$ 67.021.560, la valuación de Pasivos es de \$ 67.014.060 y el Patrimonio Neto es de \$ 7.500. (E) Oposición de acreedores: los acreedores de fecha anterior de cada sociedad podrán efectuar las oposiciones que por derecho les correspondan en los términos del artículo 83 de la Ley 19.550, en la sede social de la sociedad respectiva, dentro de los 15 (quince) días de la última publicación de este edicto. El que se suscribe se encuentra autorizado por Asamblea Extraordinaria de cada una de las sociedades, de fecha 30 de marzo de 2.009.

Horacio J. Güizzo
Apoderado

Imp. \$ 480,00

e) 08 al 10/06/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 9756

F. N° 0001-15361

Asociación Civil "Bureau de Convenciones y Congresos Salta"

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sin Fines de Lucro "Bureau de Convenciones y Congresos Salta", designada mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 25/07/2008 invita a sus asociados a la "Asamblea General Ordinaria", para el día 30 de junio del corriente año, a realizarse en su sede social sito en calle Rivadavia N° 520, de esta ciudad.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 15:00 hs. y en caso de fracaso la segunda convocatoria,

se realizará a las 15:30 hs., para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social n° 2 finalizado el 31 de Diciembre de 2.008.
- 3.- Consideración de la gestión de los Sres. miembros del Consejo de Administración de la Asociación.
- 4.- Designación de autoridades.
- 5.- Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

6.- Tratamiento de la solicitud de ingreso de nuevos socios.

Joaquín Caso
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/06/2009

O.P. N° 9752

F. N° 0001-15354

**Asociación Civil Ciudadanía
y Salud Colectiva – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 8 de Julio de 2009 a horas 19.00 en nuestra sede social sita en Pasaje Tood N° 563 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de esta Asamblea.

2.- Ratificación de la Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de Septiembre de 2008. – Aprobación de Modificación del Artículo 5° Título II del Estatuto Social.

Déjase establecido que transcurrida una hora de la fijada para el inicio de la Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes.

Elizabeth Ferrer
Secretaria

Julio Augusto Pietrafaccia
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/06/2009

O.P. N° 9747

F. N° 0001-15346

Centro Vecinal Barrio Bancario – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del Barrio Bancario, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Junio de 2009 a hs. 20:00 en el local de la Escuela Dr. Augusto Cortázar con domicilio en calle Los Horneros 4420 del Barrio Bancario, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un Presidente y Secretario de Asamblea.

2.- Elección de dos Asociados para firmar el Acta.

3.- Lectura del Acta anterior.

4.- Memoria y Balances Años 2005 – 2006 – 2007.

5.- Reafirmar los delegados ante la Federación de Centros Vecinales – Titular y Suplentes.

Pasada una hora de la fijada la Asamblea se llevará a cabo con el número de Asociados presentes (Art. 45 del Estatuto Social).

Susana Gordillo
Secretaria
Luis Valdés
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/06/2009

O.P. N° 9743

F. N° 0001-15338

**Asociación Cultural Heroínas
Hispanoamericanas – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Sábado 11 de Julio de 2009 a hs. 10 en su sede social ubicada en calle 9 de Julio N° 388 de Campo Quijano, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para la firma del Acta.

2.- Consideración y aprobación de Balance General, Inventario, Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2007.

3.- Consideración y aprobación de Balance General, Inventario, Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2008.

4.- Elección de los miembros de los órganos sociales, titulares y suplentes.

Luego de transcurrida media hora de tolerancia se llevará a cabo la Asamblea con la cantidad de socios presentes (Art. 25 del Estatuto Asociación civil).

María Noel Guzmán de Agüero
Secretaria

Marta Elena de la Zerda de Jul
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 10/06/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 9750

R. s/c N° 1381

De la Edición Nro. 18.124 de fecha 09 de junio de 2009

RESOLUCION

Instituto Provincial de Vivienda – Resolución N° 303/09

O.P. N° 9705 F. v/c N° 0002-0387

Pág. N° 3766

Donde dice:

Imp. \$ 540,00

Debe decir:

Imp. \$ 574,00

La Dirección

Sin Cargo

e) 10/06/2009

RECAUDACION

O.P. N° 9769

Saldo anterior	\$ 254.445,00
Recaudación del día 09/06/09	\$ 1.429,30
TOTAL	\$ 255.874,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar